



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20212200015721**

Fecha: **2021-01-29**

GD-F-007 V.12

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

SEÑOR(A)

YULIETH PORRAS OSORIO

GERENTE

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.

notificacionesjudiciales@eep.com.co

CARRERA 10 No 17-35 EDIFICIO TORRE CENTRAL PISO 4

PEREIRA - RISARALDA

Asunto: Traslado por competencia pregunta de la Proposición No. 25 para debate de control político por parte de la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes. – Radicado SSPD No. 20215290130172 del 26/01/2020 – radicado CREG E-2021-000652.

Cordial saludo:

La Superservicios recibió el oficio de la referencia mediante el cual la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG trasladó a esta SSPD interrogantes que hacen parte de la Proposición No. 25 dirigidos a dicha entidad, analizadas las preguntas objeto de traslado, estimamos que una pregunta es competencia de la empresa bajo su representación. En este sentido, en desarrollo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, atentamente doy traslado de la pregunta contenida en el literal d del numeral 4.

Agradezco de respuesta directamente a la Comisión Segunda Constitucional Permanente e informe a esta superintendencia (**sspd@superservicios.gov.co**) la respuesta dada al interrogante de la Proposición No. 25.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA SARMIENTO FORERO

Directora Técnica de Gestión de Energía

Firma mecánica autorizada por la Resolución 20201000057315 de 09-12-2020 modificada parcialmente por la Resolución N° 20201000057965 del 14/12/2020.

Anexo: Radicado SSPD No. 20215290130172.

Proyectó: Catherine Bravo Solarte – Profesional Dirección Técnica de Gestión de Energía.

Revisó y aprobó: Ángela Sarmiento Forero – Directora Técnica de Gestión de Energía.